dezidos ducados del tiempo de cuatro tanto
fran.co de esta ganancia de los pobres de la carcel
por auer quitado la que tenian de ganar el
dia de los enfermos de su Cor
de aquel

Niños

de fee li Francisco Gallego Juez de el Corregimiento
de los niños de la doctrina de dicho fanega de tri
go para los meses de enero febrero de este año
y visto atento el gran bien del Contador que
de la dicha cibada en el proxito la bibitud de la
del falta tal que por ello

Joan

de fee li bista al s.or don fran.co de Dz Camara
por patron de los niños de la doctrina
de esta fanega quatro alemines de tri
en el proxito para los niños que
estan desnudos otras necesidades
tienen los dichos niños

Ordenase se le a mas gratis

el s.or don Jorge de Dz Camara dig.o dicho Jorge
que como es tan de patron de el cibis de la doctri
na de la ancianta y es necesario se haga la
cesta de questa y como se debe tiene su tesa
dente fuerza a cuenta de los Corregidores
y aun el comedio al s.or don Jorge de Dz Ca
mara para que se le quite el no se due
ben y se haga para que tengan el cobro
que se an tomado en el dicho patronato de
cuentas a su

Barato Comedia

en vista la buenta de la barato de Comedias
de la Cofradia y la fiesta de Jesus nazaren
su Cofradia y se al s.or Valeis Cuellos
de Jerez = Entrasen = no = valga

Fernando de Zuleta